



1. De acuerdo al marco administrativo de la gestión pública, identifique la afirmación correcta que corresponde a los Sistemas Funcionales del Estado.
- A) Conjunto de principios, normas, procedimientos, técnicas e instrumentos mediante los cuales se organiza el Poder Ejecutivo, Legislativo y Judicial.
  - B) Se crean solo por Ley, con la opinión favorable del Ministerio de Economía y Finanzas.
  - C) Tienen por finalidad regular la utilización de los recursos en las entidades de la administración pública, promoviendo la eficacia y eficiencia en su uso.
  - D) Tienen por finalidad asegurar el cumplimiento de políticas públicas que requieren la participación de todas o varias entidades del Estado. El Poder ejecutivo es responsable de su reglamentación y operación. \*

Referencia bibliográfica: Artículo 45 de la Ley N° 29158 – Ley Orgánica del Poder Ejecutivo.

2. Señale el enunciado relacionado con los Sistemas Administrativos del Estado y su correspondiente órgano rector.
- A) Modernización de la Gestión Pública: PCM- SGP \*
  - B) Gestión de Recursos Humanos: Ministerio de Trabajo
  - C) Defensa Judicial del Estado: Poder Judicial
  - D) Sistema Nacional de Defensa Civil: INDECI

Referencia bibliográfica: Artículo 5-A de la Ley N° 27658, incorporado a través del D. Leg. N° 1446.

3. Como parte de la Administración Financiera del Sector Público, el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, a través de su ente rector, tiene como función la Programación
- A) presupuestaria anual para elaborar la consistencia del Programa de Inversiones.
  - B) Multianual de concertaciones y el plan anual de desembolsos de las operaciones de endeudamiento público.
  - C) Multianual de la Inversión Pública, Gestión de la Inversión Pública, y el Seguimiento y Evaluación de las inversiones. \*
  - D) Multianual de la Inversión Pública y Gestión de la Inversión Pública.

Referencia bibliográfica: Artículo 8.- Integración intersistémica del D. Leg. N° 1432.

4. Señale el enunciado incompatible con relación al marco del Sistema Nacional de Contabilidad.
- A) La Cuenta General de la República es examinada y dictaminada por una comisión revisora hasta el 15 de octubre.
  - B) La Cuenta General de la República, acompañada del informe de auditoría de la Contraloría General de la República, es remitida por el Presidente de la República al Congreso de la República, en un plazo que vence el quince de agosto del año de ejecución del presupuesto. \*
  - C) El Congreso se pronuncia hasta el 30 de octubre.
  - D) Si no hay pronunciamiento del Congreso, se eleva el dictamen de la comisión al Poder Ejecutivo para que se promulgue un decreto legislativo.

Referencia bibliográfica: Artículo 81 de la Constitución Política.

---



**5.** Identifique el enunciado correcto sobre el control gubernamental.

- A) El objetivo principal del control gubernamental es que se sancione a los funcionarios y servidores públicos que han cometido irregularidades.
- B) Las acciones de cautela previa, concurrente y posterior que ejerce la entidad sujeta a control, no son parte del ejercicio del control gubernamental.
- C) El control interno posterior es ejercido solo por el órgano de control institucional, según sus planes y programas anuales.
- D) La finalidad que persigue el control gubernamental es contribuir y orientar la mejora continua en la gestión de las entidades y la prestación eficiente de los servicios públicos, así como en el uso de los bienes y recursos del Estado; a través de la adopción de acciones preventivas y correctivas pertinentes. \*

Referencia bibliográfica: artículo 6° de Ley N° 27785 y numeral 1.11 de las NGCG aprobadas por la R.C. N° 295-2021-CG de 23 de diciembre de 2021.

**6.** El control interno es responsabilidad

- A) del órgano de Control Institucional de cada entidad. \*
- B) de la Contraloría General.
- C) de las autoridades, funcionarios y servidores de las entidades.
- D) de la gerencia de administración de cada entidad.

Referencia bibliográfica: Numeral 1.12 de las NGCG aprobadas por la R.C. N° 295-2021-CG de 23 de diciembre de 2021.

**7.** El ejercicio del control consta de un conjunto de acciones y técnicas orientadas a evaluar, de manera cabal y completa, los procesos y operaciones materia de examen en la entidad y sus beneficios económicos y/o sociales obtenidos, en relación con el gasto generado, las metas cualitativas y cuantitativas establecidas, su vinculación con políticas gubernamentales, variables exógenas no previsibles o controlables e índices históricos de eficiencia. De acuerdo al enunciado, el ejercicio de control tiene

- A) carácter técnico y especializado del control.
- B) autonomía funcional.
- C) universalidad.
- D) carácter integral. \*

Referencia bibliográfica: Literal b) del artículo 9 de la Ley N° 27785.

**8.** El servidor de la Contraloría y del Órgano de Control efectuará la labor de control otorgando objetivamente prioridad al logro de las metas propuestas, respecto de aquellos formalismos cuya omisión no incida en la validez de la operación objeto de la verificación, ni determinen el uso de discrecionalidad en la determinación de aspectos relevantes en la decisión final. El enunciado como norma de conducta concordante con los principios y deberes de la función de control, corresponde a la

- A) flexibilidad. \*
- B) eficiencia.
- C) orientación a resultados.
- D) responsabilidad.



Referencia bibliográfica: Numeral 5.13 de la Directiva N° 010-2008-CG Normas para la Conducta y desempeño del personal de la Contraloría General de la República y de los Órganos de Control Institucional.

9. El conjunto de procesos, cuyos productos tienen como propósito dar una respuesta satisfactoria a las necesidades de control gubernamental que corresponde atender a los órganos del Sistema Nacional de Control, están relacionados
- A) al planeamiento del control gubernamental.
  - B) a las intervenciones masivas de control.
  - C) a los servicios de control. \*
  - D) los servicios.

Referencia bibliográfica: Numeral 1.15 de las NGCG aprobadas por la R.C. N° 295-2021-CG de 23 de diciembre de 2021.

10. La evidencia obtenida debe ser suficiente y apropiada. La evidencia apropiada se refiere a
- A) la conexión lógica de la evidencia con la finalidad del procedimiento o con aquello que se requiere verificar.
  - B) a la cantidad de evidencia necesaria para sustentar los resultados obtenidos.
  - C) los controles, incluidos los relativos a su preparación y conservación, son eficaces.
  - D) la relevancia y fiabilidad de ella para sustentar las conclusiones que se formulan sobre la materia de control. \*

Referencia bibliográfica: Literal b) del numeral 7.17 de las NGCG aprobadas por la R.C. N° 295-2021-CG de 23 de diciembre de 2021.

11. Señale el enunciado incompatible con relación a la fuente empleada para la obtención de la evidencia.
- A) Inspección de obra: evidencia física
  - B) Informes de supervisión de Obra: evidencia documental
  - C) Recálculo de los Costos Directos Abonados: evidencia analítica
  - D) Convenios de Asistencia Técnica: evidencia testimonial \*

Referencia bibliográfica: Numeral 7.20 de las NGCG aprobadas por la R.C. N° 295-2021-CG de 23 de diciembre de 2021.

12. El servicio de control posterior es ejercido a través de las Auditorías,
- A) Servicio de Control Específico a Hechos con Presunta Irregularidad, Acción de Oficio Posterior y otras que se establezcan. \*
  - B) Visita de Control, Servicio de Control Específico a Hechos con Presunta Irregularidad y Acción de Oficio Posterior.



- C) de Cumplimiento, Financiera, de Desempeño, otras auditorías que se establezcan, Servicio de Control Específico a Hechos con Presunta Irregularidad y Acción de Oficio Posterior.
- D) Servicio de Control Específico a Hechos con Presunta Irregularidad, Acción de Oficio Posterior y otros establecidos por Ley.

Referencia bibliográfica: Numeral V 1.16, I. Marco Conceptual, NGCG, aprobadas por R.C. N° 295-2021-CG de 23 de diciembre de 2021

**13.** En la auditoría de cumplimiento, la objetividad del informe se refiere a

- A) los hechos que se presentan en forma sistemática y contribuyen a un mismo objetivo.
- B) los hechos que deben presentarse consignando suficiente y apropiada información obtenida como producto de una debida e imparcial evaluación de los hechos. \*
- C) la formulación de los plazos estipulados en el plan de auditoría.
- D) la información que se presenta como confiable.

Referencia bibliográfica: Numeral 145 de la versión integrada del Manual de Auditoría de Cumplimiento.

**14.** Señale el enunciado compatible en relación a la ejecución del Servicio de Control Específico a hechos con presunta irregularidad, respecto a proyectos de inversión con componentes de infraestructura.

- A) La Gerencia de Control de Megaproyectos y sus unidades orgánicas ejecutan SCE a proyectos con monto viable igual o mayor a trescientos millones de soles.
- B) No corresponde reasignar, por excepción, la ejecución del SCE a otro órgano o unidad orgánica de la CGR distinta a la establecida.
- C) La Gerencia de Control Político Institucional y Económico, y sus unidades orgánicas dependientes, respecto de inversiones, con el carácter de secreto militar o de orden interno.
- D) La Subgerencia de Atención de Denuncias ejecutan SCE a proyectos con monto viable menor a treinta millones y la materia de control tuvo origen en una denuncia. \*

Referencia bibliográfica: Artículo 3 de la Resolución de Contraloría N° 014-2022-CG de 26 de enero de 2022.

**15.** Identifique el enunciado incompatible en relación a la materia de control en el Servicio de Control Específico a Hechos con presunta irregularidad.

- A) Señala de manera concreta con evidencias suficientes y apropiadas el hecho específico presuntamente irregular y se indica el monto objeto de control, el cual es la cuantificación de la operación, actividad, proceso u otra materia. \*
- B) En la definición de la materia de control, prioriza actividades vinculadas a los procesos misionales de las Entidades.



- C) Cuando la materia de control esté relacionada a procesos no misionales de la Entidades o inversiones en general, considera respecto al monto, la aplicación de los umbrales establecidos.
- D) Corresponde a hechos con evidencias de presunta irregularidad identificados a partir de la ejecución de un servicio de control, servicio relacionado u otras fuentes.

Referencia bibliográfica: Numeral 7.1.1 c) iii Materia de Control Específico de la Directiva 007-2021-CG/NORM, antes de su modificatoria.

16. Establezca la relación correcta de los conceptos sobre el servicio de control simultáneo.

1. Orientadas a prevenir la ocurrencia de una afectación negativa a la continuidad, el resultado o el logro de los objetivos de un proceso	a. Condición
2. Narración objetiva, concreta y cronológica de los hechos advertidos	b. Actividad
3. Examen a hitos de control o actividades de un proceso en curso, con el objeto de identificar y comunicar oportunamente a la entidad hechos que afecten o pueden afectar la continuidad, el resultado o el logro de los objetivos del proceso, a fin que adopte acciones preventivas y correctivas	c. Acciones Preventivas
4. Conjunto articulado de tareas permanentes, continuas, interrelacionadas y secuenciales	d. Control Simultáneo

- A) 1a, 2b, 3c, 4d  
B) 1c, 2a, 3b, 4d  
C) 1c, 2d, 3a, 4b  
D) 1c, 2a, 3d, 4b \*

Referencia bibliográfica: Numeral 6.2.2, 6.2.3, 6.2.7 literal a) y 6.3 de Directiva N° 002-2019-CG/NORM "Servicio de Control Simultáneo" (Versión integrada)

17. Es el encargado de informar de los avances y resultados del control simultáneo a su inmediato superior.

- A) Jefe de comisión de control simultáneo  
B) Supervisor de comisión de control simultáneo \*  
C) Gerente de CGR o Jefe de OCI  
D) Los integrantes de comisión de control simultáneo

Referencia bibliográfica: Numeral 6.1.1 literal a) de la Directiva N° 002-2019-CG/NORM "Servicio de Control Simultáneo" (Versión integrada)



18. Relacione de manera correcta los conceptos sobre la gestión de la calidad en los servicios de control.

1. Grado en el que un conjunto de características inherentes a los productos o servicios resultantes del control gubernamental, cumplen con los requisitos y especificaciones establecidas como estándares en la normativa específica que los regula	a. Aseguramiento de la Calidad
2. Realizado por los órganos o unidades orgánicas de la Contraloría o por profesionales acreditados, distintos a los que realizan los servicios de control y servicios relacionados	b. Control de calidad
3. Verifica si los productos o servicios resultantes del control gubernamental, cumplen con los requisitos y especificaciones establecidos como estándares en la normativa específica que los regula. Ejecutado en forma oportuna y permanente en la conducción, ejecución y evaluación de los servicios de control y servicios relacionados	c. Requisitos y especificaciones establecidos como estándares
4. Directiva N° 002-2019-CG/NORM "Servicio de Control Simultáneo"	d. Calidad en los servicios de control

- A) 1d, 2b, 3a, 4c  
B) 1b, 2d, 3a, 4c  
C) 1d, 2a, 3b, 4c \*  
D) 1b, 2a, 3c, 4d

Referencia bibliográfica: Numeral 3.2, 3.3 y 3.4 de las NGCG, aprobadas por R.C. N° 295-2021-CG de 23 de diciembre de 2021

19. Marque el enunciado que no es requisito para que se pueda dar inicio al plazo de ejecución de obra.

- A) La entidad haya otorgado al contratista los adelantos directo y de materiales en las condiciones y oportunidad establecidas en el reglamento. \*
- B) La entidad haya hecho entrega total o parcial del terreno o lugar donde se ejecuta la obra.
- C) La entidad haya hecho entrega del expediente técnico de obra completo, en caso haya sido modificado con ocasión de la absolución de consultas y observaciones.
- D) La entidad provea del calendario de entrega de los materiales e insumos que, de acuerdo con las bases, hubiera asumido como una obligación.

Referencia bibliográfica: Artículo 176.1 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por D.S. N° 344-2018-EF



- 20.** Seleccione el enunciado incoherente sobre la liquidación del contrato de obra.
- A) La liquidación de obra contratada bajo cualquier sistema de contratación se practica con los precios unitarios, gastos generales y utilidad ofertados y, de ser el caso, los aprobados durante la ejecución del contrato.
  - B) La entrega de los planos post construcción y la minuta de declaratoria de fábrica o memoria descriptiva valorizada, no constituye condición para el pago del monto de la liquidación a favor del contratista. \*
  - C) No se procede a la liquidación mientras existan controversias pendientes de resolver.
  - D) En caso que la resolución sea por incumplimiento del contratista, en la liquidación se consignan y se hacen efectivas las penalidades que correspondan.

Referencia bibliográfica: Artículo 211.1 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por D.S. N° 344-2018-EF